



QUILLOTA, 14 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 1993 / VISTOS:

- 1) Certificado del Centro de Formación Técnica EDUCAP, presentado por don Héctor Eduardo Navarro Quijanes, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de diciembre de 1998;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

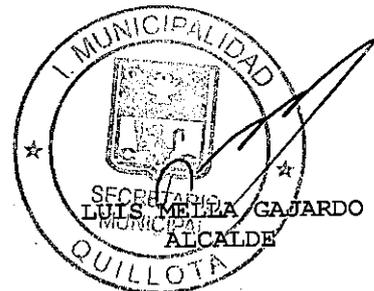
DECRETO:

DECLÁRASE, que don HÉCTOR EDUARDO NAVARRO QUIJANES, Grado 14°E.M., Escalafón Auxiliares, tiene derecho de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
PAMELA GIANINA NAVARRO MORALES	[REDACTED]	05 DE ENERO DE 1994

RECONÓCESE, esta asignación por el período de duración del Primer semestre del año académico 2014.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

- 1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones
6.-Archivo Personal
LMG/PEA/RRHH/mls